**ACUERDO G/JGA/2/2023 por el que se dan a conocer las adscripciones y suplencias de magistrados de diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
(DOF del 17 de enero de 2023)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/2/2023**

ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**CONSIDERANDO**

**1.**Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.**Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.**Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.**Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.**Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.**Que la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/34/2012en la sesión de 31 de mayo de 2012, en el que entre otros movimientos, adscribió a la Magistrada María Zaragoza Sigler a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana.

**7.**Que en sesión de 30 de abril de 2015, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/47/2015, por el cual adscribió al Magistrado Manuel de Jesús Torres Valles a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

**8.**Que por Acuerdo G/JGA/87/2015, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 11 de diciembre de 2015, se adscribió al Magistrado Francisco Javier Marín Sarabia a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

**9.**Que mediante Acuerdo G/JGA/109/2015, aprobado en sesión de 11 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno y Administración determinó, entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Juan Manuel Saldaña Pérez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior.

**10.**Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de 16 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo G/JGA/10/2017, mediante el cualadscribió a la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la ahora Sala Regional de Morelos y Auxiliar.

**11.**Que en sesión de 27 de junio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/48/2017,en el que se determinó entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Segunda Ponencia de la ahora Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar Metropolitana y Primera Sala Auxiliar.

**12.**Que mediante Acuerdo G/JGA/22/2019, aprobado en sesión de 07 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual.

**13.**Que la Junta de Gobierno y Administración, mediante Acuerdo G/JGA/25/2019, aprobado en sesión de 21 de febrero de 2019, determinó que el Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano, continuara ejerciendo su Magistratura en la Segunda Ponencia de la ahora Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar.

**14.**Que en sesión de 09 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/40/2019, por el que se adscribió al Magistrado Axeel Miguel Arana Castaños a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste.

**15.**Que por Acuerdo G/JGA/8/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 09 de enero de 2020, se aprobó que la Licenciada Julia Arredondo Hernández, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, supliera la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**16.**Que en sesión de 26 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/20/2020,por el que se determinó que la Licenciada Lourdes Cervantes Santillán supliera la falta de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana.

**17.**Que por Acuerdo G/JGA/27/2020 aprobado en sesión de 27 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno y Administración determinó, entre otros movimientos, que el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez, supliera la falta de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.

**18.**Que en sesión de 10 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/53/2020, por el que se autorizó que la Licenciada María Vianey Palomares Guadarrama, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la ahora Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, supliera la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**19.**Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 10 de septiembre de 2020, entre otros movimientos, adscribió al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

**20.**Que por Acuerdo G/JGA/67/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 02 de diciembre de 2020, entre otros movimientos, se adscribió al Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo a la Primera Ponencia de la ahora Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar Metropolitana y Primera Sala Auxiliar.

**21.**Que en sesión de 14 de enero de 2021, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/5/2021, por el cual, entre otros movimientos, adscribió al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana.

**22.**Que la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/15/2021en la sesión de 18 de marzo de 2021, en el que entre otros movimientos, adscribió al Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

**23.**Que mediante AcuerdoG/JGA/20/2021, aprobadopor la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 03 de mayo de 2021, se autorizaron, entre otros movimientos, las adscripciones de la Magistrada Diana Armida Muñoz a la Primera Ponencia de la ahora Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo, del Magistrado Carlos Humberto Rosas Franco a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, de la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, del Magistrado David Alejandro Alpide Tovar a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente.

**24.**Que en el Acuerdo descrito en el Considerando anterior, también se determinó la suplencia de Magistrado Titular en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, por la Licenciada Mireya Guadalupe Quintero Sarabia.

**25.**Que en sesión de 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/26/2021,en el que, entre otros movimientos, adscribió al Magistrado Francisco Enrique Valdovinos Elizalde a la Segunda Ponencia de la ahora Sala Regional del Centro IV y Auxiliar; así como la suplencia de Magistrado Titular en la Tercera Ponencia de dicha Sala Regional, por el Licenciado Mario Contreras Ramírez, en su carácter de Primer Secretario de Acuerdos.

**26.**Que por Acuerdo G/JGA/35/2021 de la Junta de Gobierno y Administración, aprobado en sesión de 05 de agosto de 2021, se autorizó que la Licenciada Blanca Xóchitl Quintero Paniagua, Primera Secretaria de Acuerdos, supliera la falta de Magistrado Titular en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, con motivo de la comisión de la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Junta de Gobierno y Administración.

**27.**Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de 25 de agosto de 2021, emitió el Acuerdo G/JGA/37/2021por el que se adscribió a la Magistrada Celina Macías Raygoza en la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual.

**28.**Que en sesión de 24 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno y Administración, aprobó el Acuerdo G/JGA/13/2022en el que se autorizó que el Licenciado Jesús García Andrade, Primer Secretario de Acuerdos, supliera la falta de Magistrado Titular en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

**29.**Que mediante Acuerdo G/JGA/25/2022 aprobado en sesión de 07 de julio de 2022, la Junta de Gobierno y Administración determinó, entre otros movimientos, que la Licenciada María Gabriela Olguín Arellano, supliera la falta de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente.

**30.**Que la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/28/2022en la sesión de 11 de agosto de 2022,porel cual, entre otros movimientos determinó la adscripción de la Magistrada María Ozana Salazar Pérez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, y de la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar.

**31.**Que por Acuerdo G/JGA/31/2022, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 17 de noviembre de 2022, entre otros movimientos, se determinó que el Licenciado Rodrigo Márquez Jiménez, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana supliera la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**32.**Que mediante Acuerdo G/JGA/32/2022, aprobado en sesión de 05 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno y Administración determinó, entre otros movimientos, las adscripciones de la Magistrada Claudia Palacios Estrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, del Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, y del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III; así como la suplencia de Magistrado Titular en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III por la Licenciada Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo.

**33.**Que en sesión de 02 de enero de 2023, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal aprobó el Acuerdo SS/2/2023, en el que se dio cuenta de la renuncia presentada por la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez a su comisión en la Junta de Gobierno y Administración, por lo que, de conformidad con el artículo 22, último párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal se reincorporará al ejercicio de sus actividades jurisdiccionales.

**34.**Que en el referido Acuerdo SS/2/2023, también se determinó comisionar a los Magistrados de Sala Regional, Hortensia García Salgado y Jorge Octavio Gutiérrez Vargas, como integrantes de la Junta de Gobierno y Administración por un periodo de uno y dos años, respectivamente, con efectos a partir del 01 de enero de 2023.

**35.**Que con motivo de las comisiones descritas en el Considerando que antecede, se actualiza el supuesto de falta temporal de Magistrados de Sala Regional por un periodo superior a un mes, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I y en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, en las que se encuentran adscritos los Magistrados Comisionados; por lo que, en términos del citado artículo 48, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las mismas deberán ser cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios o a falta de estos, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente.

**36.**Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Tribunal se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 63 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

**37.**Que la responsabilidad del Tribunal para tutelar el derecho fundamental de los particulares para el acceso a una justicia completa, pronta, imparcial y gratuita conforme a lo previsto en el artículo 17 Constitucional recae directamente en los Magistrados Titulares, así como en los Secretarios de Acuerdos que ejercen funciones por Ministerio de Ley; ello sin detrimento de las actividades que ejercen las demás personas servidoras públicas adscritas a las Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional.

**38.**Que actualmente existen varias Salas Regionales del Tribunal que no se encuentran integradas por tres Magistrados con nombramiento emitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, o incluso cuentan con sólo un Magistrado Titular, lo que aunado a los retos y dificultades derivadas de la emergencia sanitaria con motivo del virus SARS CoV-2 (COVID-19), algunas de las cuales todavía subsisten, ha provocado que diversas Salas Regionales del Tribunal generaran rezagos considerables en el número de juicios en trámite, en perjuicio de la impartición de justicia pronta y expedita contenida en el artículo 17 Constitucional, de lo cual se concluye que existe una situación de urgencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, párrafos primero y tercero del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**39.**Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración analizar el comportamiento jurisdiccional de las Salas Regionales del Tribunal y sus Magistrados, así como adoptar, en su caso, las medidas necesarias para fortalecer la impartición de justicia, por lo que, de los Considerandos que anteceden, y ante la situación de urgencia antes referida, este Órgano Colegiado determina la imperiosa necesidad de realizar cambios de adscripción y suplencias de Magistrados de Sala Regional, a efecto de lograr una distribución equitativa de las cargas de trabajo, aprovechar la capacidad y experiencia de las personas servidoras públicas con las que cuenta este Órgano Jurisdiccional, potenciar y dar celeridad a la resolución de los asuntos que se substancian en este Tribunal, y con ello eficientar la impartición de justicia pronta y expedita, y cumplir así con la misión y objetivos de esta Institución conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, 48 penúltimo párrafo y 50, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.**Se adscriben a las Magistradas y Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como se indica a continuación:

**I.**          Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California;

**II.**         Magistrada Celina Macías Raygoza a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

**III.**        Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

**IV.**        Magistrado Manuel de Jesús Torres Valles a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;

**V.**         Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;

**VI.**        Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes;

**VII.**       Magistrado Francisco Enrique Valdovinos Elizalde a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, con sede en el municipio de Silao, Guanajuato;

**VIII.**      Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México;

**IX.**        Magistrada Diana Armida Muñoz a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla;

**X.**         Magistrado Juan Manuel Saldaña Pérez a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**XI.**        Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XII.**       Magistrado David Alejandro Alpide Tovar a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional

Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XIII.**      Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XIV.**      Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XV.**       Magistrado Francisco Javier Marín Sarabia a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar Metropolitana y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México;

**XVI.**      Magistrado Axeel Miguel Arana Castaños a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar Metropolitana y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México;

**XVII.**     Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XVIII.**     Magistrada Claudia Palacios Estrada a la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XIX.**      Magistrado Carlos Humberto Rosas Franco a la Primera Ponencia de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México;

**XX.**       Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Segunda Ponencia de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México;

**XXI.**      Magistrada María Ozana Salazar Pérez a la Tercera Ponencia de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México;

**XXII.**     Magistrada María Zaragoza Sigler a la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**XXIII.**     Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México; y

**XXIV.**    Magistrado Gerardo Alfonso Chávez Chaparro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

**Segundo.**En atención a lo señalado en los Considerandos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Sexto del presente Acuerdo, así como a las adscripciones señaladas en el punto de acuerdo anterior, se aprueba quelos siguientes Primeros Secretarios de Acuerdos suplan la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:

**I.**          Licenciado Juan Pablo García Leyva en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad Obregón, Estado de Sonora;

**II.**         Licenciado Jaime Arturo Ortega Vela en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

**III.**        Licenciado Gabriel Carlos Sánchez Mauleon en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;

**IV.**        Licenciada Mayela Guadalupe Villarreal de la Garza en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León;

**V.**         Licenciado Mario Contreras Ramírez en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato;

**VI.**        Licenciado Julio Antonio Gómez Rodríguez en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, con sede en el municipio de Silao, Guanajuato;

**VII.**       Licenciada Fabiola Denisse Macías Saucedo en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana con sede en la Ciudad de México;

**VIII.**      Licenciado Marco Antonio Cortés Hernández en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana con sede en la Ciudad de México;

**IX.**        Licenciada Adriana Rodríguez Caballero en la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

**X.**         Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo en la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México;

**XI.**        Licenciada Olga Olivia Cruz Valerio en la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de México; y

**XII.**       Licenciada Ivonne Fuentes Cortés en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

**Tercero.**Hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, las adscripciones y suplencias referidas en los puntos de Acuerdo que anteceden surtirán efectos a partir del 16 de enero de 2023, con excepción de las siguientes:

**a)**    La prevista en el Acuerdo Primero, fracción XI, que será a partir del 06 de enero de 2023; y

**b)**    La establecida en el Acuerdo Segundo, fracción VII, que tiene vigencia desde el 01 de enero de 2023.

**Cuarto.**Las personas servidoras públicas referidas en los puntos de acuerdo Primero y Segundo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y colocar una copia de éste en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Quinto.**Las y los Magistrados, así como los Primeros Secretarios de Acuerdos señalados en el presente Acuerdo, que cambian de adscripción o dejan de ejercer funciones de Magistrados por Ministerio de Ley en su actual adscripción, deberán entregar la Ponencia respectiva, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Sexto.**Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Séptimo.**Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de enero de 2023, por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra.- Firman el Magistrado**Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado**Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.